



OSORNO, Junio 25 de 2013

**MAT : RECONOCE DERECHO A OCUPAR VIVIENDA EN RECINTO MUNICIPAL
Sr. (a) VICTOR SEGUNDO SANCHEZ CORONADO**

DECRETO N° 10.060/

VISTOS:

La existencia de una casa habitación de propiedad municipal que se encuentra adosada al Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, ubicado en calle Los Melies, s/n, de la ciudad de Osorno ;

La necesidad del Departamento de Salud de contar con un funcionario que cumpla labores de Auxiliar de Servicio, de vigilancia y que pernocte en el recinto adosado al Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, en la noche.

El Reglamento Interno sobre Designación y Ocupación de Viviendas Municipales N° 68 del 30.05.2000;

Lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 89 del Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales aprobado por Ley N°18.883.

Las Facultades Conferidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **RECONOCESE** el derecho a ocupar gratuitamente con su familia y mientras cumpla las labores encomendadas por la I. Municipalidad de Osorno – Departamento de Salud, en el Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, al funcionario Don **VICTOR SEGUNDO SANCHEZ CORONADO**, Cédula de Identidad N° 9.367.595-9, Chofer, Nivel 6, la vivienda de propiedad municipal que se encuentra adosada el Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, a contar de la fecha de notificación del presente decreto alcaldicio.

2.- Déjese constancia que el derecho que se reconoce por el presente decreto tendrá duración mientras el funcionario permanezca cumpliendo las citadas labores y que se obliga a restituirla de inmediato, tanto él como su grupo familiar, en el momento en que deje de cumplir dicha función o cese en sus funciones, de conformidad con las normas pertinentes del Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

3.- El funcionario precedentemente individualizado deberá contar con la póliza de fidelidad funcionaria correspondiente, toda vez que tiene bajo su cuidado bienes de propiedad municipal.

4.- Todos los gastos de consumo básicos como luz, agua y gas, serán de cargo y responsabilidad del funcionario durante el periodo de ocupación de la vivienda.

5.- La vivienda deberá tener una mantención de aseo y cuidado adecuado por parte del funcionario, no obstante no podrá realizar reparaciones o alteraciones a su estructura ni a su entorno, sin la previa autorización de la I. Municipalidad de Osorno- Departamento de Salud.

7



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DEPARTAMENTO DE SALUD

6.- Notifíquese por el Departamento de Recursos Humanos del Departamento de Salud al funcionario del presente decreto alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE;



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

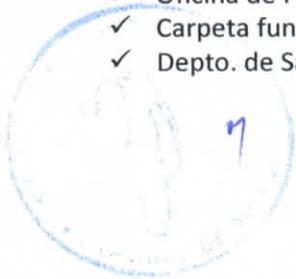


JAIME A. BERTIN VALENZUELA
ALCALDE DE OSORNO

JABV/YUR/XAM/CES/BAC.

Distribución:

- ✓ Sr. Víctor Sánchez Coronado
- ✓ Oficina de Partes
- ✓ Carpeta funcionario
- ✓ Depto. de Salud



OSORNO, 2/7/2013

**MAT.: AUTORIZA COMPENSACIÓN HORARIA POR HORAS EXTRAORDINARIAS
REALIZADAS POR FUNCIONARIO DEPTO. DE SALUD QUE INDICA** /

DECRETO N° 10586 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 65 y 66 de la Ley 18.883;

Las solicitudes presentadas por los funcionarios indicados;

El Decreto N°5126/09.04.2013, Decreto N°7745/20/05/2013, que autorizan ejecución de trabajos extraordinarios para los meses Marzo y Abril 2013.

El Decreto Exento N°2073 de fecha 25.08.99, que delega al Jefe del Departamento de Salud atribuciones, funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud Municipal y,

Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

SE AUTORIZA, a los funcionarios del departamento de salud, que se individualizan, para que haga uso de descanso complementario, los días que se indican, por horas extraordinarias realizadas en los Establecimientos de Salud Municipal y Departamento de Salud:

RUT	NOMBRE	DESDE	HASTA
11703901-3	CONCHA LORCA MONICA PATRICIA	01/07/2013 15:0	01/07/2013 17:0
13822931-9	SANCHEZ CURGUAN MARICEL YAMIRA	05/07/2013 14:0	05/07/2013 16:0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

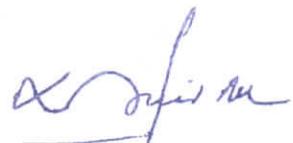

YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- Depto. de Salud


XIMENA ACUNA MANSILLA
JEFE DEPTO. SALUD


XIMENA ACUNA MANSILLA
JEFE DEPTO. SALUD

OSORNO, Agosto 05 de 2013

**MAT.: MODIFICA HORARIO DE TRABAJO DE FUNCIONARIA QUE INDICA
DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR OVEJERIA**

DECRETO N°12673/ VISTOS :

El Ord. N°114 de fecha 02/08/2013, de Dra. Kathia Ruiz Galvez, Directora Cesfam Pampa Alegre, solicitando modificación de su entrada y salida de su lugar de trabajo, cuya jornada es de 33 horas, a contar del 12.08.2013.

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99 que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y de los Establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal; y

La providencia y el Visto Bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

MODIFIQUESE EL HORARIO DE TRABAJO de la funcionaria **Dra. Kathia Ruiz Galvez**, Directora del Cesfam Ovejeria, a contar del 12.08.2013 y en forma indefinida.

Su Jornada de Trabajo quedaría de la siguiente manera:

Lunes y Miércoles : 08:00 a 17:00 horas
Martes, Jueves y Viernes : 08:00 a 13:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE


YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL


XIMENA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

XAM/YUR/BAC/dao.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Of. De Partes
- CESFAM Ovejeria
- Depto. de Salud

OSORNO, Agosto 05 de 2013

**MAT.: MODIFICA HORARIO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO
SR. JOSE MONTECINOS RODRIGUEZ**

DECRETO N°12674/ VISTOS :

El Ord. N°118 de fecha 09/07/2013, de Sra. Ingrid Hauenstein Carrera, Directora del Cesfam Dr. Pedro Jauregui, informando la modificación de horario de trabajo, de Sr. Jose Montecinos Rodriguez, Auxiliar de Servicio de dicho Establecimiento, a contar del 01 de Agosto de 2013.

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99 que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y Adscrito a los Establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal; y

La providencia y el Visto Bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

MODIFIQUESE EL HORARIO DE TRABAJO del funcionario **Sr. Jose Montecinos Rodriguez**, Auxiliar de Servicio del Centro de Salud Familiar Pedro Jauregui, a contar del 01 de Agosto 2013 y por un tiempo indefinido.

Su Jornada de Trabajo quedaria de la siguiente manera:

Lunes a Jueves: 08:00 a 17:00 horas
Viernes : 08:00 a 16:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao.
DISTRIBUCIÓN:

- *Interesada*
- *Of. De Partes*
- *Depto. de Salud*



XIMENA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

OSORNO, Agosto 05 de 2013

**MAT.: MODIFICA HORARIO DE TRABAJO DE FUNCIONARIO
SR. FREDI CRISTI MOLINA**

DECRETO N°12675/ VISTOS :

El Ord. N°116 de fecha 09/07/2013, de Sra. Ingrid Hauenstein Carrera, Directora del Cesfam Dr. Pedro Jauregui, informando la modificación de horario de trabajo, de Sr. Fredi Cristi Molina, Chofer de dicho Establecimiento, a contar del 01 de Agosto de 2013.

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99 que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y Adscrito a los Establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal; y

La providencia y el Visto Bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades del año 1988;

DECRETO:

MODIFIQUESE EL HORARIO DE TRABAJO del funcionario **Sr. Fredi Cristi Molina**, Chofer del Centro de Salud Familiar Pedro Jauregui, a contar del 01 de Agosto 2013 y por un tiempo indefinido.

Su Jornada de Trabajo quedaria de la siguiente manera:

Lunes a Jueves: 07:00 a 16:00 horas

Viernes : 07:00 a 15:00 horas

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

XAM/YUR/BAC/dao.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesada
- Of. De Partes
- Depto. de Salud

OSORNO, Julio 29 de 2013

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA ALIMENTAR A HIJA MENOR DE 2 AÑOS
SRA. ELIZABETH GOMEZ HIGUERAS**

DECRETO N°12237/ VISTOS :

La solicitud de la funcionaria del Centro de Salud Familiar Dr. Marcelo Lopetegui, Sra. Elizabeth Gomez Higuera, solicitando permiso de 1 hora para alimentar a su hija menor de 2 años Josefa Meza Gomez.

Lo dispuesto en el Art. 87, inciso segundo de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 188 y 191 del Código del Trabajo;

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99 que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y de los Establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria dependiente del Departamento de Salud, Sra. Elizabeth Gomez Higuera, para hacer uso de 1 hora diaria, para alimentar a su hija menor de 2 años Josefa Meza Gomez, quedando su horario de trabajo de la siguiente manera.

Lunes a Jueves : 07:30 a 16:30 horas
Viernes : 07:30 a 15:30 horas

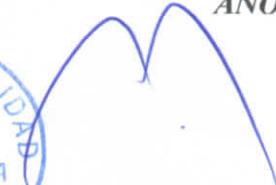
El Horario que hará uso de su permiso de lactancia materna es la siguiente:

MAÑANA

Lunes a Jueves : 12:00 – 13:30 horas
Viernes : 12:15 – 13:15 horas

Lo anterior, a contar del 04 de Julio de 2013 y hasta el 09 de Septiembre de 2013, dos años de la menor.

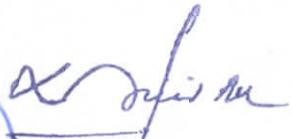
ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

XAM/YUR/BAC/dao.
DISTRIBUCION

- Interesada
- Oficina de Partes
- Depto. de Salud



XIMENA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

OSORNO, Julio 23 de 2013

**MAT.: AUTORIZA PERMISO PARA ALIMENTAR A HIJA MENOR DE 2 AÑOS
SRA. CLAUDIA ANDREA DELGADO RAMIREZ**

DECRETO N°11840/ VISTOS :

La solicitud de la funcionaria del Centro de Salud Familiar Pampa Alegre, Sra. Claudia Andrea Delgado Ramirez, solicitando permiso de 1 hora para alimentar a su hija menor de 2 años Francisca Sandoval Delgado.

Lo dispuesto en el Art. 87, inciso segundo de la Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y Art. 188 y 191 del Código del Trabajo;

El Decreto Exento N°2073 del 25.08.99 que delega al Jefe del Depto. de Salud, atribuciones funciones y competencias concernientes a la Administración del Personal Administrativo y de los Establecimientos dependientes del Depto. de Salud Municipal; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades;

DECRETO :

AUTORIZASE a la funcionaria dependiente del Departamento de Salud, Sra. Claudia Andrea Delgado Ramirez, para hacer uso de 1 hora diaria, para alimentar a su hija menor de 2 años Francisca Sandoval Delgado, quedando su horario de trabajo de la siguiente manera.

Lunes a Jueves : 08:45 a 17:00 horas
Viernes : 08:45 a 16:00 horas

El Horario que hará uso de su permiso de lactancia materna es la siguiente:

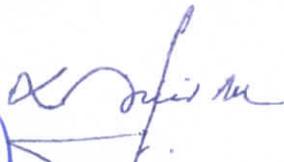
	<u>MAÑANA</u>	<u>TARDE</u>
Lunes a Jueves	: 08:00 – 08:30 horas	13:00 – 13:30 horas
Viernes	: 13:50 – 14:20 horas	13:00 – 13:30 horas

Lo anterior, a contar del 12 de Junio de 2013 y hasta el 25 de Junio de 2014, dos años de la menor.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



YAMIL UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL



XIMENA ACUÑA MANSILLA
JEFE DEPTO. DE SALUD

XAM/YUR/BAC/dao.

DISTRIBUCION

- Interesada
- Oficina de Partes
- Depto. de Salud